



Resolución Ministerial

N° 0571-2024-IN

Lima, 26 ABR. 2024

VISTOS; el Oficio N° 597-2024-COMOPPOL/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 000778-2024-IN-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta S/N de fecha 07 de marzo de 2024, el Asesor del Programa de Puertos y Aduanas Sección de Asuntos Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América, solicita a la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú acompañe al Programa de Puertos y Aduanas de INL en diversas visitas lideradas por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos de América (CBP por sus siglas en inglés) tales como Puertos de Entrada y Puestos de Control en el Valle de Río Grande, Texas del 25 de mayo al 1 de junio de 2024. De acuerdo al referido documento, los gastos por pasajes aéreos, alojamiento, viáticos y seguro de viaje serán asumidos por el programa de Puertos y Aduanas de INL y del mismo modo está sujeta a cambios en consideración a políticas de las instituciones e instalaciones que se visitarán en este viaje;

Que, de acuerdo al Informe N° 25-2024-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-SEC-UNIPLEDU-AREDU de la Dirección de Antidrogas de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la PNP, se sustenta la importancia y viabilidad de la participación del Coronel PNP LUIS ANGEL BOLAÑOS MELGAREJO, del Suboficial Técnico de Primera PNP JOSE LUIS ARIAS TORRES, del Suboficial de Primera PNP JOEL VLADIMIR LANDAURO POZO, del Suboficial de Segunda PNP EWNDERSON PIANTO CANCHARI y del Suboficial de Segunda PNP PERCY WILDER VILLALOBOS COTRINA para que realicen el acompañamiento en el Programa de Puertos y Aduanas de INL en diversas visitas lideradas por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos de América (CBP por sus siglas en inglés) tales como Puertos de Entrada y Puestos de Control en el Valle de Río Grande, Texas del 25 de mayo al 1 de junio de 2024; por lo que sustentan se autorice el viaje al exterior;

Que, en atención a la Hoja de Estudio y Opinión N° 100-2024-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI, remitida a través del Oficio N° 597-2024-COMOPPOL/DIRASINT-DIVABI, la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la PNP estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la Resolución que autorice el viaje al exterior del Coronel PNP LUIS ANGEL BOLAÑOS MELGAREJO, del Suboficial Técnico de Primera PNP JOSE



LUIS ARIAS TORRES, del Suboficial de Primera PNP JOEL VLADIMIR LANDAURO POZO, del Suboficial de Segunda PNP EWNDERSON PIANO CANCHARI y del Suboficial de Segunda PNP PERCY WILDER VILLALOBOS COTRINA del 25 de mayo al 1 de junio de 2024 al estado de Texas de los Estados Unidos de América;

Que, respecto a la información del personal policial en mención, de conformidad con la citada Hoja de Estudio y Opinión, esta indica que, de acuerdo a los Reportes de Información Personal, se determina que cumplen con los requisitos contemplados en el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la PNP;

Que, la participación del mencionado personal policial para realizar las visitas antes indicadas, se encuentra en el ámbito de las competencias de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que de acuerdo a la Carta S/N de fecha 07 de marzo de 2024 el Asesor del Programa de Puertos y Aduanas Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América, indica que, los gastos por pasajes aéreos, alojamiento, viáticos y seguro de viaje serán asumidos por el programa de Puertos y Aduanas de INL y del mismo modo está sujeta a cambios en consideración a políticas de las instituciones e instalaciones que se visitarán en este viaje; la cual, acompaña la Hoja de Estudio y Opinión N° 100-2024-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)"*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...)"*.

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002- 2004-DE/SG (...)"*.

Que, a través del informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de Resolución que autorice el viaje al exterior del Coronel PNP LUIS ANGEL BOLAÑOS MELGAREJO, del Suboficial Técnico de Primera PNP JOSE LUIS ARIAS TORRES, del Suboficial de Primera PNP JOEL VLADIMIR LANDAURO POZO, del Suboficial de Segunda PNP EWNDERSON PIANO CANCHARI y del Suboficial de Segunda PNP PERCY WILDER VILLALOBOS COTRINA al estado de Texas de los Estados Unidos de América, del 25 de mayo al 1 de junio de 2024, para que realicen el acompañamiento en el Programa de Puertos y Aduanas de INL en diversas visitas lideradas por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos de América (CBP por sus siglas en inglés) tales como Puertos de Entrada y Puestos de Control en el Valle de Río Grande, Texas;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del 25 de mayo al 1 de junio de 2024, al estado de Texas de los Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, del personal policial que a continuación se detalla:

- Coronel PNP LUIS ANGEL BOLAÑOS MELGAREJO
- Suboficial Técnico de Primera PNP JOSE LUIS ARIAS TORRES
- Suboficial de Primera PNP JOEL VLADIMIR LANDAURO POZO
- Suboficial de Segunda PNP EWNDERSON PIANTO CANCHARI
- Suboficial de Segunda PNP PERCY WILDER VILLALOBOS COTRINA



Artículo 2.- Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.



L. CUEVA

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese


Walter Ortiz Acosta
Ministro del Interior